POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El CONSORCIO POLIGONOS 2026 reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de las actividades de construcción, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que este puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desarrollo y desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

Es prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales.

Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que pueden ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realice actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, promoviendo estilos de vida saludables.

JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA
C. C. No. 94.412.872 de Cali
Director de Consultoría CONSORCIO POLIGONOS 2026